

MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIO DE LA SALUD

QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

1 2 MAR 2021

DECRETO: Nº P

0834



VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud:
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud
- 9. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 10. Licencias médicas Nº 5460845-4, N° 5454887-7, N° 5452568-0, N° 5454038-8, N° 3049700187-0 presentadas por las Funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.
- 11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, establece Orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	Nº DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Maria Jesús Araneda Navarrete	30 días	12/03/2021 hasta 10/04/2021	CCAF
Luis Aravena Medina	04 días	10/03/2021 hasta 13/03/2021	CCAF
Claudio Escudero Sáez	04 días	11/03/2021 hasta 14/03/2021	CCAF
Susan Morales Sandoval	21 días	12/03/2021 hasta 01/04/2021	CCAF
Héctor Soto Peñaloza	02 días	08/03/2021 hasta 09/03/2021	Isapre Banmédica

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETAR

Archivo Desa

GARR

CONSULTO GUTIERRES BERRIOS

ALCALDESA (S) UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

1 2 MAR 202

FECHA SALIDA . 5 MAK OBSERVACIÓN Nº ..